

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de incumplimiento de la obligación patronal respecto de la prestación por incapacidad temporal.*

En expediente número 2006/1613 se ha comunicado a la empresa, FOTOPALL, S.L., que la trabajadora, doña Manuela García Mazorra, 39/522835-86, ha solicitado el abono de la prestación de incapacidad temporal, alegando que la empresa no se la hace efectiva desde la baja médica de 6 de febrero de 2006 hasta la fecha de extinción de la relación laboral (28 de febrero de 2006), por lo que se acoge al derecho que le asiste, de acuerdo con el artículo 19 de la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 2006.

Como quiera que el artículo 16 de la citada Orden en su apartado c), establece la colaboración obligatoria de las empresas en cuanto al abono de las prestaciones económicas por Incapacidad Temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, deberá indicarnos el motivo del incumplimiento en el plazo de diez días.

Al no haber dado resultado el intento de notificación ordinario, se expide la presente cédula.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El director provincial, PD la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

07/2722

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a doña Josefa Afanador Barberarena, con domicilio en C/ Manuel Fernández Madrazo, 1, bajo (Colindres), le notificamos que según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

| C.C.C.      | Nº RECLAMACIÓN | PERÍODO | CUANTÍA |
|-------------|----------------|---------|---------|
| 39/38393462 | 06/14784048    | 07/06   | 280,97  |
|             | 06/15055446    | 08/06   | 280,97  |
|             | 06/15568536    | 09/06   | 280,97  |
|             | 06/16028779    | 10/06   | 280,97  |
|             | 06/16169936    | 11/06   | 257,55  |
|             | 07/10571496    | 12/06   | 245,85  |

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 101,47 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 29).

Santander.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

07/3597

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a doña María Begoña Goicoechea Viguri, con domicilio en Cayetano Tueros, 2, 5º E (Castro Urdiales), le notificamos que según los antecedentes que obran en este organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

| C.C.C.       | Nº RECLAMACIÓN | PERÍODO | CUANTÍA |
|--------------|----------------|---------|---------|
| 39/103294950 | 04 010140218   | 10/03   | 29,15   |

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 88,64 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 29).

Santander.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

07/3598

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de deudas a la Seguridad Social*

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Adolfo Rojas Álvarez, con domicilio en calle A. García Basoco, 3 (Castro Urdiales), le notificamos que según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

| C.C.C.       | Nº RECLAMACIÓN | PERÍODO | CUANTÍA |
|--------------|----------------|---------|---------|
| 48/108066446 | 06/15592986    | 09/06   | 280,97  |
|              | 06/16049896    | 10/06   | 280,97  |
|              | 07/10249982    | 11/06   | 257,55  |
|              | 07/10595849    | 12/06   | 245,85  |